

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>		<i>CIF</i>
PREZERO SERVICIOS URBANOS DE MURCIA S.A.		A-73698557
<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN CAÑADA HERMOSA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Coordenadas ETRS89</i>
AUTOVÍA C-415, SALIDA 4 30837	CAÑADA HERMOSA (MU)	650.000, 4.205.600
<i>Actividad principal</i>		
Gestor de residuos peligrosos y no peligrosos.		
<i>Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)</i>	<i>NIMA</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5. Gestión de residuos.	3000015310	3190
5.1. Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos, incluida la gestión de aceites usados o para la eliminación de dichos residuos en lugares distintos de los vertederos, de una capacidad de más de 10 toneladas por día.		
5.4 Valorización, o una mezcla de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día que incluyan una o más de las siguientes actividades. a) Tratamiento biológico;		
5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.		
<i>Código AAI</i>	<i>Fecha de autorización AAI</i>	
2018/0004	17-06-2021	

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

<i>Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental</i>		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
<i>Fechas de inspección (visitas "in situ")</i>		<i>Códigos actas de inspección</i>
Inicio 15-02-2023	Final 21-02-2023	FJBF-02-23, FJBF-03-23, FJBF-02-23bis y FJBF-05-23
<i>Nº de Expediente de la inspección ambiental</i>		
INSO20230001		
<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia
		<input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI
		<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input checked="" type="checkbox"/> Revisión AAI
		<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral Parcial:

<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

No Si (detallar)

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento Entre 0-25 % Entre 25-50 % Entre 75-100 % > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

<i>Fecha de remisión del informe al titular</i> 8/03/2023	<i>Fecha de recepción del informe por el titular</i> 8/03/2023
<i>Presentación de documentación por el titular</i> 29/03/2023	<i>Fecha de recepción de la documentación</i> 29/03/2023
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	



Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

Presenta alegaciones

No Si

Aceptación de las alegaciones presentadas

No Si Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

No Si

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No Si Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

Aspectos administrativos y prescripciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Atmósfera

Ruidos y vibraciones

Agua

Suelo y aguas subterráneas

Producción de residuos

Prescripciones como gestor de residuos

Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.

Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.